

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Plan de Mejoramiento a Gestión en Educación en La Cisterna.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N° 1461 de septiembre 14 de 2010, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna.

2. Que mediante decretos Nos. 909 y 3718 de 2010 se aprueba la ejecución y sus modificaciones del Plan de Mejoramiento a la Gestión en Educación en La Cisterna en el cual, dentro de sus iniciativas, se establece la necesidad de contratar a un Monitor de Inglés y labores afines.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2010:

NOMBRE	:	OLIVARI VILLANUEVA MARCELO ALEXIS
RUN	:	8.008.919-8
FUNCIÓN	:	MONITOR DE INGLES Y LABORES AFINES
INICIATIVA	:	POTENCIANDO EL INGLES EN LA COMUNA
FECHA INICIO	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2010
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$ 500.000 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° ESTABLECESE que del monto total a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE